

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN PENAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Con fundamento en el artículo 63A de la Ley 270 de 1996 y canon 34, numeral 12, de la Ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta surgida de la fecha en la cual se formuló imputación, el delito por el cual se procede y la pena impuesta, esta última determinante de la liberación definitiva del procesado en una fecha próxima, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto, identificado con el radicado 680016000159202304005 seguido contra **Elminson Danilo Martínez Rosa** por el delito de **hurto calificado**.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Guillermo', is written over a circular stamp.

GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA
Magistrado